



**INVITACIÓN A COTIZAR
5000003822**

PÁGINA 1

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES MPP5 OCONI UGE01”

N° de Invitación	5000003822
Persona de Contacto:	Leny Melgar
Correo Electrónico	leny.melgar@ypfbtransporte.com.bo
Teléfono:	3-566326
Modalidad de Presentación de Propuesta:	Plataforma ERP, acceso en https://www.yxfbtransporte.com/

PARTE I – CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO

A través de la presente Invitación a Cotizar, YFPB TRANSPORTE S.A. invita a empresas y personas habilitadas en su Base de Datos a la presentación de una oferta para la provisión de los bienes señalados en su requerimiento.

- i. El presente documento y los anexos que formen parte de éste contienen los términos y condiciones a los cuales está sujeto el proceso de cotización y el documento contractual emergente de la **Orden de Compra**.
- ii. Los bienes ofertados deberán ajustarse a las especificaciones y alcances descritos en este requerimiento.
- iii. Las cotizaciones deben consignar, clara e inequívocamente los siguientes puntos:
 - Plazo de entrega del bien:
 - Condición de entrega del bien:
 - Precio:
- iv. Debe adjuntarse toda la información técnica necesaria para la correcta y completa evaluación de las propuestas.
- v. Toda Oferta/Propuesta deberá estar plenamente identificada, y deberá además adjuntar toda la información necesaria.

2. VALIDEZ DE LA OFERTA

La Propuesta deberá tener una validez no menor a **sesenta (60) días calendario**, desde la fecha fijada para la entrega de las Propuestas.

YFPB TRANSPORTE S.A. podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las Propuestas.

3. INSPECCIÓN PREVIA

En caso que en los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas se establezca la inspección previa del lugar y el entorno donde se realizará la entrega o puesta en marcha de los bienes/equipos, ésta es de carácter obligatorio para todos los potenciales proponentes, siendo causal de descalificación de su Oferta/Propuesta, la inasistencia a la misma.

4. PRINCIPIOS DE CONDUCTA

La actuación de las empresas invitadas debe regirse, irrestricta y permanentemente, por todos y cada uno de los principios éticos insertos en el Código de Conducta de YFPB TRANSPORTE S.A., el mismo que se encuentra publicado en la página web: www.yxfbtransporte.com.bo, y adjunta al presente requerimiento. Consecuentemente, debe notarse que una eventual infracción a estos principios implicará la automática exclusión del infractor y su oferta.

5. CONFIDENCIALIDAD

La información generada durante el Proceso de Contratación, hasta su formalización contractual, tiene carácter confidencial, salvo los usos específicos y necesarios para llevar adelante el Proceso de Contratación y entre los destinatarios que forman parte del mismo.

El personal de la Gerencia de Contrataciones asignado a cada Proceso de Contratación, es el único autorizado para mantener contacto con los Oferentes/Proponentes una vez iniciado el Proceso de Contratación y para canalizar las consultas, que deberán ser coordinadas con la Unidad Solicitante y/o las Gerencias de Soporte necesarias para atender éstas.



**INVITACIÓN A COTIZAR
5000003822**

PÁGINA 2

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES MPP5 OCONI UGE01”

El incumplimiento a esta determinación otorgará a YPFB TRANSPORTE S.A. la facultad de considerar la descalificación del proponente o, en su defecto, la resolución del Contrato, Orden de Compra emitida, preservando YPFB TRANSPORTE S.A. el derecho de demandar al infractor y los a que resultaren, sea por dolo o culpa, co-participes materiales y/o intelectuales del daño ocasionado.

6. SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS FIJADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

En adición a lo anotado, se deja establecido que la sola presentación de una propuesta en atención al presente requerimiento implicará el sometimiento del proponente a todas las disposiciones, condiciones y especificaciones contenidas en este documento y sus apéndices, sin necesidad de declaración expresa alguna.

Por tanto, YPFB TRANSPORTE S.A. considera que el proponente, al presentar una oferta en atención a la Invitación a Cotizar, lo hace con pleno conocimiento y absoluta conformidad de los términos, condiciones, especificaciones administrativas y técnicas, y que, en este marco, su oferta cubre todas las especificaciones establecidas para los bienes cotizados, así como las previsiones necesarias para su transporte y disposición en el lugar a ser determinado para su entrega.

YPFB TRANSPORTE S.A. rechazará todo reclamo o pretensión de cobro adicional emergente de un supuesto desconocimiento o error relacionado con la naturaleza y/o las condiciones de lo requerido.

7. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Es obligación de los proponentes cerciorarse de la naturaleza del requerimiento particular realizado por YPFB TRANSPORTE S.A. a objeto de considerar todos los aspectos generales y particulares que puedan de alguna manera afectar la provisión o el costo de los bienes a ser ofertados.

8. CONTACTO AUTORIZADO

Durante el período que dure el proceso concerniente a la Invitación a Cotizar, los proponentes únicamente podrán contactarse con el Analista/Especialista responsable de la Gerencia de Contrataciones de YPFB TRANSPORTE S.A., a quien podrán dirigirse vía correo electrónico.

9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS

YPFB TRANSPORTE S.A. podrá, sea en atención a una solicitud expresa de alguno de los proponentes o por iniciativa propia, emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de la información técnica y/o administrativa proporcionada en el marco de este proceso (reduciendo o incluso eliminando uno o más de los ítems requeridos).

Estas circulares serán proporcionadas por escrito (correo electrónico), página WEB y plataforma ERP a todos los proponentes, sin identificar en su caso al proponente que efectuó la consulta, y hasta antes de la fecha de presentación de Ofertas. Cabe señalar que los proponentes deberán efectuar las consultas de aclaración por escrito y dirigirlas en todos los casos al Analista/Especialista asignado por la Gerencia de Contrataciones de YPFB TRANSPORTE S.A.

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes verbales de aclaración, ni contactos efectuados de un modo distinto al aquí especificado, dejándose establecido que el incumplimiento a esta disposición originará la inmediata descalificación de la empresa infractora.

10. ERRORES Y OMISIONES SUBSANABLES

YPFB TRANSPORTE S.A. a su solo juicio y sin necesidad de justificación alguna, podrá solicitar a cualquier proponente que rectifique o complete contenidos en su oferta con la única condición de que los mismos no incidan sobre aspectos sustanciales de la misma, sean accidentales, accesorios o de forma y no afecten ni la legalidad ni la solvencia de la Propuesta. Se deja sentado que todo proponente acepta que la decisión de YPFB TRANSPORTE S.A. sobre cuáles pueden considerarse como errores subsanables será vinculante para todos y cada uno de los proponentes sin derecho a reclamo alguno posterior.

11. CANCELACIÓN DE ÍTEMS

YPFB TRANSPORTE S.A. podrá, en cualquier momento, antes o después de la apertura técnica y económica, o el caso que corresponda, y sin por ello invalidar el proceso, cancelar del mismo, uno o más de los ítems de cotización insertos en el sitio de presentación de la oferta económica, para lo que bastará la comunicación de su decisión por escrito.

	INVITACIÓN A COTIZAR 5000003822	PÁGINA 3
	“ADQUISICIÓN DE MATERIALES MPP5 OCONI UGE01”	

12. DECLARATORIA DESIERTA

YPFB TRANSPORTE S.A. declarará desierta la presente convocatoria y notificará a los Proponentes, cuando corresponda, si se produce alguna de las cinco situaciones siguientes:

- a) Cuando no se hubiera recibido propuesta alguna y/o cuando las ofertas recibidas fueran inhabilitadas.
- b) Cuando todas las ofertas fueran descalificadas.
- c) Cuando el oferente/proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación, siempre que no existan otras ofertas/propuestas que cumplan con los requisitos establecidos dentro del mismo proceso de contratación
- d) Cuando la oferta económica exceda el Precio Referencial y no se pueda certificar/validar el presupuesto adicional

13. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O ANULACIÓN DEL PROCESO

YPFB TRANSPORTE S.A., sin necesidad de expresar explicación o justificativo alguno, podrá cancelar, suspender o anular la presente convocatoria hasta antes de la emisión del Contrato respectivo. Al respecto, los proponentes reconocen que el hecho de cancelar, suspender o anular esta convocatoria no implicará ninguna responsabilidad legal, económica, ni de ninguna otra índole para YPFB TRANSPORTE S.A.

14. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La propuesta deberá ser elaborada en idioma español, y subida en plataforma ERP, tanto la oferta técnica como la oferta económica y sus anexos.

Los montos establecidos en la Propuesta económica deberán contemplar todos y cada uno de los componentes o factores necesarios para la oportuna y completa provisión de los bienes, servicios o la ejecución de obra requeridos, encontrándose incluidos en ellos todos los conceptos, incluyendo, pero sin limitarse a costos directos e indirectos, provisiones, impuestos, tasas, tributos, contribuciones, utilidades, requisitos de bioseguridad y otros aplicables.

Tributación: Los Proponentes deberán calcular los precios cotizados en el entendido que los mismos comprenden todos los tributos (impuestos, cargas, o contribuciones especiales), gravámenes, aranceles y todo otro concepto (en Bolivia o en el exterior del país) necesarios para proveer el bien/ servicio o ejecutar la obra a favor de YPFB TRANSPORTE S.A. en los términos del presente proceso. Por tanto, todos los costos originados por las incidencias fiscales mencionadas en este párrafo deberán estar incluidos en el precio ofertado.

15. INHABILITACIÓN DE PROPUESTAS

15.1. Los proponentes deben considerar que sus ofertas/propuestas serán inhabilitadas cuando el proponente incurra en las siguientes causales:

- 15.1.1. Si la propuesta fuese presentada en un lugar, sitio o plataforma diferente al establecido en la presente Invitación a Cotizar.
- 15.1.2. Si la Propuesta se encuentre sujeta a cualquier condición o contiene desviaciones a los términos y condiciones fijados en la presente Invitación a Cotizar, siempre que las mismas no hayan sido aceptadas mediante Enmienda emitida antes de la presentación de propuestas.
- 15.1.3. Cuando el proponente presente dos o más alternativas, a menos que la presente Invitación a Cotizar se establezcan de manera expresa la posibilidad de presentar dichas alternativas.
- 15.1.4. Inasistencia del proponente a la inspección previa, en caso de establecerse en la presente Invitación a Cotizar
- 15.1.5. Cuando el proponente ofrezca la provisión parcial de bienes y/o servicios requeridos y ello no esté permitido en esta Invitación a Cotizar
- 15.1.6. Cuando, durante el proceso de evaluación, no se reciban en los plazos comunicados las aclaraciones solicitadas.
- 15.1.7. Cuando existan contactos efectuados de un modo distinto al especificado en la presente Invitación a Cotizar (ver punto 8 de las Condiciones Generales de la Invitación)
- 15.1.8. Cuando exista evidencia razonable a juicio de YPFB TR de que el proponente ha incumplido el compromiso de confidencialidad implícito en su participación en el presente proceso.
- 15.1.9. Cuando el proponente incurriera en prácticas fraudulentas.
- 15.1.10. Cuando la propuesta no sea presentada de acuerdo a lo requerido en la presente Invitación a Cotizar.



16. CONCERTACIÓN

La Concertación se realizará con los proponentes habilitados técnicamente, de acuerdo a alguna de las siguientes condiciones:

- 16.1. Cuando el Precio ofertado supere el Precio Referencial.
- 16.2. En caso de existir entre dos o más ofertas, una diferencia porcentual entre sí menor o igual al cinco por ciento (5%) con respecto a la mejor oferta y que se encuentren enmarcadas en el Precio Referencial. Esta gestión se realizará a las Ofertas en las cuales aplique esta condición

17. PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA GANADORA

YPFB TRANSPORTE S.A. seleccionará la oferta que dé cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en la matriz de evaluación técnica, la(s) propuesta(s) con el precio evaluado más bajo y la forma de adjudicación total o parcial mencionada en los Términos de Referencia/Especificaciones Técnicas de la Invitación a Cotizar, al momento del envío de la invitación.

Nótese que la relación contractual que vincula a YPFB TRANSPORTE S.A. con la empresa adjudicataria tiene como objeto la provisión de los bienes cotizados y ofertados bajo las especificaciones, descripciones, términos, condiciones y plazos establecidos en la Invitación a Cotizar y el Contrato a emitirse; documentos que de forma integral acreditan los antecedentes y términos contractuales entre partes.

Consecuentemente, las empresas invitadas deberán considerar que la remisión de una oferta en atención a la presente Invitación a Cotizar implicará tácitamente, en todos los casos, la conformidad del proponente con estos términos y condiciones.

En este marco, los proponentes aceptan que la relación contractual entre la empresa o proveedor seleccionado y YPFB TRANSPORTE S.A. se perfeccionará con la sola aceptación de ésta última, y que esta aceptación se comunicará en la forma de un Contrato/Orden de Compra.

18. RÉGIMEN DE MULTAS

- 18.1 En caso de que el Contratista no concluyera la entrega de Bienes comprometidos en el plazo previsto en la Orden de Compra, o que incumpla en cualquier condición establecida en la Orden de Compra que no sea atendida en un plazo otorgado por YPFB TRANSPORTE S.A. ante una intimación escrita, YPFB TRANSPORTE S.A. podrá imponer por día de retraso, una multa progresiva computable sobre el monto remanente por entregar, correspondiente al 0,15% (cero coma quince por ciento) hasta alcanzar el máximo del 5% (cinco por ciento), porcentaje a partir del cual la multa será del 0,30% (cero coma treinta por ciento) hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del monto total de la Orden de Compra. El alcanzar este límite máximo podrá dar lugar a la resolución por incumplimiento de la Orden de Compra por parte de YPFB TRANSPORTE S.A. Se deja establecido que el resarcimiento convencional al que se refiere la presente estipulación está referido y relacionado únicamente a la demora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Contratista.
- 18.2 Lo anotado precedentemente no podrá considerarse como la estipulación de un resarcimiento convencional o una cláusula penal y por tanto, cualquier monto emergente de la aplicación de la presente cláusula no configura el límite de la responsabilidad del Contratista, salvándose los derechos de YPFB TRANSPORTE SA a solicitar y obtener pago por los daños y perjuicios que pudieran corresponder y otros conceptos que fueran aplicables.
- 18.3 Las partes convienen que, por el importe de las multas y/o cualquier otro cargo que proceda formular al contratista, se le cursará la correspondiente Nota de Débito, quedando YPFB TRANSPORTE S.A. facultada para afectar y deducir el monto de la misma de cualquier crédito a su favor que el Contratista tuviera con ella o llegare a tener. En el supuesto que el contratista no tuviera acreencias a su favor, deberá cancelar lo adeudado dentro de los 10 (diez) días de recibida la Nota de Débito. Para tal efecto, la liquidación de multas realizada por YPFB TRANSPORTE S.A. en el que se detalle el plazo de incumplimiento, constituirá una obligación líquida, exigible y de plazo vencido el onceavo día calendario de haberse recibido la Nota de Débito.

	INVITACIÓN A COTIZAR 5000003822	PÁGINA 5
	“ADQUISICIÓN DE MATERIALES MPP5 OCONI UGE01”	

PARTE II – CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

- ✓ **Lugar de entrega del bien:** DDP Almacén Santa Cruz YPFB Transporte S.A. (incluye descarga).
- ✓ **Documento contractual:** Orden de Compra
- ✓ **Plazo de Entrega del Bien:** 90 días calendario
- ✓ **Modalidad de Adjudicación:** Por el Total (al menos 90% ó 107 de los ítems solicitados)
- ✓ **Método de Selección:** Cumplimiento de aspectos técnicos y precio evaluado más bajo.

2. DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

- Declaración jurada del proponente: Deberá ser firmada por su representante legal y cargada en la plataforma ERP junto a su propuesta técnica.

3. FORMA DE PRESENTACIÓN

La Propuesta deberá ser cargada en la **Plataforma ERP de YPFB TRANSPORTE S.A.**

- ✓ El Proponente deberá subir una carpeta que incluya los documentos administrativos y la propuesta técnica.
- ✓ Se deberán tabular los precios unitarios de su propuesta en el sitio asignado en el ERP, y cuando se requiera, adjuntar en PDF **su planilla de oferta económica.**

4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

PLAZO, HORA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los proveedores interesados deberán presentar sus ofertas hasta la hora, día y lugar indicado señalados a continuación:

- a) Las empresas interesadas deberán cargar a la Plataforma ERP su propuesta Técnica y Económica hasta **las 11:00 horas del día 16 de junio de 2023.**
- b) Los proponentes deberán ofertar su mejor alternativa de precios para la provisión de bienes, para lo cual **deberán ingresar sus precios en el campo de oferta económica “Posiciones” disponible en el ERP.** Asimismo, si se solicita, **deberán anexar en el campo “Notas y Anexos”** la Planilla de oferta económica.



- c) La Oferta económica deberá ser presentada en bolivianos.

Si YPFB TRANSPORTE S.A. estimara conveniente conceder prórrogas al plazo establecido, comunicará las mismas a todos los proponentes interesados, la fecha y hora de presentación serán aquellas que al efecto se anoten en estas comunicaciones.

5. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN CASO DE ADJUDICACIÓN

El proponente adjudicado y para firma del Contrato u Orden de Compra, deberá presentar el Certificado de Registro como Proveedor Regular vigente de YPFB TRANSPORTE S.A., en caso de no contar con el Certificado de Registro deberá presentar en forma digital la siguiente documentación:

EMPRESAS UNIPERSONALES

1. Formulario FA.020 indicando los datos de su empresa, Razón Social, NIT, Dirección, Teléfonos, Correos, etc., firmado y sellado por el representante legal de la empresa en el campo “Solicitante”.
2. Formulario FA.023 firmado y sellado por el representante legal de la empresa. Usar un formulario FA.023R1 para una cuenta bancaria a registrar.
3. Encabezado del extracto bancario o Certificación del banco de la Cuenta bancaria registrada en el formulario FA.023.

4. Lista de Bienes y/o Servicios que comercializa. Además, si tiene alguna exclusividad o representación de Marca o Servicio debe presentar la certificación.
5. Número de Identificación Tributaria (NIT de Exhibición).
6. Certificación Electrónico del NIT – Actualizado a la fecha.
7. Certificado de Actualización de Matricula de Comercio.
8. Documento de Identidad a Color del Representante.

En caso de contar con Representante legal:

9. Certificado de Tradición comercial de Poderes.
10. Testimonio de Poder del Representante Legal.

EMPRESAS EN SOCIEDADES COMERCIALES (LTDA., SRL., S.A., ETC)

1. Formulario FA.020 indicando los datos de su empresa, Razón Social, NIT, Dirección, Teléfonos, Correos, etc., firmado y sellado por el representante legal de la empresa en el campo “Solicitante”.
2. Formulario FA.023 firmado y sellado por el representante legal de la empresa. Usar un formulario FA.023 para una cuenta bancaria a registrar.
3. Encabezado del extracto bancario o Certificación del banco de la Cuenta bancaria registrada en el formulario FA.023.
4. Lista de Bienes y/o Servicios que comercializa. Además, si tiene alguna exclusividad o representación de Marca o Servicio debe presentar la certificación.
5. Número de Identificación Tributaria (NIT de Exhibición).
6. Certificación Electrónico del NIT – Actualizado a la fecha.
7. Correo o Link de acceso para la verificación de la Copia digital de todos los documentos cursantes en la carpeta emitido por SEPREC (Trámite N° 56).
8. Copia digital del Certificado de tradición comercial de todos los documentos registrados en la carpeta emitido por SEPREC (Trámite N° 55) (puede ser reemplazado por un Certificado de Tradición Comercial de la Constitución más un Certificado de Tradición Comercial de Poderes).
9. Documento de Identidad a Color del o los Representantes.

EMPRESAS EN SOCIEDADES CIVILES

1. Formulario FA.020 indicando los datos de su empresa, Razón Social, NIT, Dirección, Teléfonos, Correos, etc., firmado y sellado por el representante legal de la empresa en el campo “Solicitante”.
2. Formulario FA.023 firmado y sellado por el representante legal de la empresa. Usar un formulario FA.023 para una cuenta bancaria a registrar.
3. Encabezado del extracto bancario o Certificación del banco de la Cuenta bancaria registrada en el formulario FA.023.
4. Lista de Bienes y/o Servicios que comercializa. Además, si tiene alguna exclusividad o representación de Marca o Servicio debe presentar la certificación.
5. Número de Identificación Tributaria (NIT de Exhibición).
6. Certificación Electrónico del NIT – Actualizado a la fecha.
7. Documento de Identidad a Color del Representante Legal;
8. Testimonio de Constitución de la Sociedad;
9. Poder del Representante legal.

PROFESIONALES INDEPENDIENTES Y/O CUENTAPROPISTAS

1. Formulario FA.020 indicando los datos de su empresa, Razón Social, NIT, Dirección, Teléfonos, Correos, etc., firmado y sellado por el representante legal de la empresa en el campo “Solicitante”;
2. Formulario FA.023 firmado y sellado por el representante legal de la empresa. Usar un formulario FA.023 para una cuenta bancaria a registrar;

	INVITACIÓN A COTIZAR 5000003822	PÁGINA 7
	“ADQUISICIÓN DE MATERIALES MPP5 OCONI UGE01”	

3. Encabezado del extracto bancario o Certificación del banco de la Cuenta bancaria registrada en el formulario FA.023;
4. Número de Identificación Tributaria (NIT de Exhibición);
5. Certificación Electrónico del NIT – Actualizado a la fecha;
6. Documento de Identidad a Color del Profesional y/o Contratista;
7. Detalle o C.V. de Servicios ofertados.

EMPRESAS EXTRANJERAS

1. Formulario FA.026 (firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa);
2. Formulario FA.025 (firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa);
3. Documento que certifique la cuenta bancaria registrada en el formulario FA.025, emitido por el Banco;
4. Copia digital del Certificado que acredite la existencia legal y funcionamiento actual de la empresa en su país de origen;
5. Copia digital del Certificado de Inscripción de Contribuyentes Tributarios;
6. Copia digital del documento de constitución de la sociedad, estatutos, “articles of incorporation, articles of association” o equivalentes que permita verificar la conformidad societaria;
7. Copia digital del documento de mandato emitido ante autoridad notarial o equivalente en el país de origen, sea: Carta poder, Poder, certificación o documento equivalente del representante legal;
8. Copia digital del Documento de identidad y pasaporte del representante legal;
9. Certificado de representación de marca o servicio, si aplica, indicando si es o no exclusiva.

Nota: Únicamente, en caso de adjudicación de un proceso de contratación, será requerida la presentación de los documentos referidos a:

- Copia digital del Certificado que acredite la existencia legal y funcionamiento actual de la empresa en su país de origen;
- Copia digital del Certificado de Inscripción de Contribuyentes Tributarios;
- Copia digital del documento de constitución de la sociedad, estatutos, “articles of incorporation, articles of association” o equivalentes que permita verificar la conformidad societaria;

debidamente apostillados o autenticados ante el consulado boliviano en el país de su emisión y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, en original. En este caso, la documentación tendrá validez de un año desde su emisión.

6. DECLARACIÓN JURADA DEL PROPONENTE

A presentar adjunto en la propuesta técnica. Deberá ser firmada por su representante legal y subida en plataforma ERP junto a su propuesta técnica.

7. MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS MATERIALES ADJUDICADOS

El proponente al momento de cotizar el material debe considerar el cumplimiento de los requisitos de modalidad de entrega requerida en las especiaciones técnicas, además de que todo material deberá ser etiquetado o marcado de forma durable e "individualmente" según el tipo de orden de compra, de la siguiente manera:

- Tipo de Orden y el número
- Número de ítem de la Orden de Compra
- Código del material y/o número de línea

8. FORMA DE PAGO

Pago total a la conclusión.

9. ANEXOS

Forman parte de la invitación los siguientes documentos:

- **Anexo 1** Código de Conducta de YPFB TRANSPORTE S.A./ Política de Calidad, Seguridad & Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial
- **Anexo 2** Requisitos de Gestión, Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial para Contratistas
- **Anexo 3** Declaración Jurada del proponente
- **Anexo 4** Matriz de Evaluación Técnica
- **Anexo 5** Planilla de Cotización

PARTE III

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES MPP5 OCONI UGE01”**

YPFB TRANSPORTE S.A. precisa comprar los siguientes materiales:

N°	CÓD ARTÍCULO SAP	DESCRIPCIÓN	N° PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	11000133	Seal o'ring	3S-5496	UN	2
2	11000150	ANILLO DE GOMA	109-0077	UN	5
3	11003376	RODAMIENTO BOLA	108-7930	UN	2
4	11005742	SELLO	061-7540	UN	2
5	11000500	WASTEGATE	145-3251	UN	1
6	11005247	VALVULA DE ESCAPE ALTA	212-0933	UN	12
7	11003411	VALVULA DE ADMISION ALTA	212-0932	UN	12
8	11003846	GUIA DE VÁLVULA	151-6235	UN	24
9	11000267	ASIEN TO VALVULA INLET	122-7352	UN	12
10	11004589	ASIEN TO VALVULA EXH	198-6529	UN	12
11	11001381	LOCK RETAINER	2A-4429	UN	48
12	11006066	ROTOCOIL AS	6N-7154	UN	24
13	11003888	SPRING VALVE	4N-5906	UN	24
14	11005249	RETEN VALVULA ADM	214-6051	UN	12
15	11012764	KIT-GASKET -SINGLE CYLINDER HEAD	234-8829	UN	1
16	11001304	CONJUNTO LEVANTA VÁLVULAS	422-3884	UN	12
17	11018155	ASIEN TO FISHER	7E - 0069	UN	2
18	11001558	Gasket adapter	2N-7174	UN	6
19	11006297	Seal o'ring	2S-2251	UN	6
20	11006749	Plate block	6I-2981	UN	1
21	11001755	EMPAQUETADURA TAPA LATERAL	7W-6081	UN	1
22	11002723	Seal o'ring	4K-1388	UN	1
23	11002855	Seal o'ring	2M-9780	UN	2
24	11004745	BUJE DE LEVAS	4N-0685	UN	6
25	11003274	BUJE LEVAS	4N-6658	UN	2
26	11000578	LINER CYLINDER NP:197-9322, 2W-6000	197-9322 / 586-3377	UN	6
27	11005519	SINGLE CYLINDER LINER KIT	160-9874	KIT	6
28	11002268	Body as piston	4P-8996	UN	6
29	11004314	Pin piston	8N-1608 / 524-5564	UN	6
30	11006037	Retainer pin	7E-5665	UN	12
31	11005494	Bearing sleve biela	334-2670	UN	6
32	11000568	Buje de biela	4P-8495	UN	6
33	11000990	COJINETE BANCADA CIGÜEÑAL	317-8766	UN	7
34	11000122	Ring Pistón top	101-9047	UN	6

35	11003323	Ring piston intermediate	133-3836	UN	6
36	11004974	Ring piston oil	100-5079	UN	6
37	11012761	PLATE THRUST	253-1752	UN	2
38	11004738	Seal GP-Crankshaft front	319-7401	UN	1
39	11006450	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO	319-0785	UN	1
40	11003027	Seal (5,9 M) tapa balancines	5P-5678	UN	2
41	11006839	Seal o'ring	8C-5196	UN	4
42	11000366	Bolt	9L-8925	UN	26
43	11002984	Screw	108-5603	UN	12
44	11004909	TUERCA HEX	9L-7712	UN	12
45	11018084	Ring retainer	006-7403	UN	12
46	11005895	Washer	2N-7228	UN	12
47	11002895	Spring	2N-7229	UN	12
48	11006595	RODAMIENTO PRESION	4W-5998	UN	2
49	11002871	Spring guide	6N-6872	UN	12
50	11005732	screw	2N-5842	UN	12
51	11005530	Bolt Washer Head	2P-3203	UN	40
52	11001185	Jet	7E-1580	UN	1
53	11002893	Spring	7E-1567	UN	1
54	11002851	Seal o'ring	032-9313	UN	1
55	11006857	Seal o'ring	6F-0249	UN	1
56	11004518	Valve load	7E-1579	UN	1
57	11004871	Washer thrust	7W-1163	UN	1
58	11001186	Jet gas	7E-1582	UN	1
59	11002464	Valve gas	9Y-9811	UN	1
60	11002850	seal oring	5P-1480	UN	1
61	11005203	Spring	122-7409	UN	1
62	11000732	Diafragma	7W-4286	UN	1
63	11002377	plate	125-1329	UN	1
64	11006781	Piston	125-1330	UN	1
65	11004138	Screw	6L-7159	UN	4
66	11005427	Screw	1H-2204	UN	6
67	11006847	Gasket	4L-4642	UN	1
68	11004700	seal	8L-8585	UN	2
69	11006388	Gasket	5L-1150	UN	2
70	11001673	Gasket	2N-8630	UN	1
71	11004046	Kit Bearing	9Y-5304	KIT	1
72	11003761	Disk	6L-5287	UN	1
73	11001494	EXTRANGULADOR	6L-5285	UN	1

74	11003914	End Rod	5P-6672	UN	1
75	11002539	End Rod	6V-8655	UN	1
76	11004739	Seal GP bomba principal	128-0317	UN	2
77	11002733	Seal lip type bomba principal	153-1256	UN	2
78	11001534	rodete de bomba principal	129-9907	UN	1
79	11006056	KIT bomba PRINCIAPL	138-6744 / 377-7037	KIT	1
80	11004108	Kit Gasket bomba instalación	128-2922	KIT	1
81	11001598	Filtro	136-3742	UN	1
82	11006548	RODETE BOMBA AUXILIAR	146-6762	UN	1
83	11006417	EJE BOMBA AUXILIAR	146-6763	UN	1
84	11002695	SELLO BOMBA AUXILIAR	146-6765	UN	2
85	11002696	SELLO BOMBA AUXILIAR	146-6769	UN	2
86	11005715	RETEN BOMBA AUXILIAR	146-6768	UN	2
87	11002802	RODAMIENTOS BOMBA AUXILIAR	146-6766	UN	2
88	11002676	SELLO BOMBA AUXILIAR	146-6764	UN	2
89	11001593	Gasket regulator cover	4N-1156	UN	2
90	11002073	Regulator water temperature 98°C	247-7133	UN	1
91	11000657	Gasket	7C-0307	UN	1
92	11005026	ADAPTADOR	2H-1193	UN	1
93	11019145	SELLO NP:3S-9643	3S-9643	UN	1
94	11001795	gasket	4N-0641	UN	1
95	11005092	gasket	1W-2636	UN	1
96	11006469	seal oring	109-0076	UN	1
97	11002524	Bobina	2W-3747	UN	6
98	11004930	Cable	9Y-3362	UN	6
99	11002752	SELLO NP:7E-0079	7E- 0079	UN	6
100	11001790	Gasket	2N-8204	UN	6
101	11007225	Gasket turbo	7M-7273	UN	2
102	11001810	Gasket	5L-8484	UN	2
103	11001792	Gasket	2W-7859	UN	2
104	11018154	DIAFRAGMA FISHER	7E-0057.	KIT	1
105	11018156	GOMA FISHER	7E-0068.	KIT	1
106	11018080	EJE DE LEVAS	4P-0730	UN	1
107	11003206	cojinetes eje de levas	321-5746	UN	7
108	11001742	Front structure KIT	234-1874	UN	1
109	11001958	Rear structure KIT	232-3679	UN	1
110	11018159	EMPAQUETADURA CARTER	188-0210	UN	2
111	11018091	Buje terminal front	3F-7414	UN	2
112	11018094	Buje front	4S-5477	UN	2

113	11018093	Cojinete front	7C-1401	UN	2
114	11018095	Sello anular front	214-7566	UN	2
115	11018092	Sello anular front	238-5080	UN	2
116	11000467	buje enganaje front	131-7123	UN	1
117	11000865	CARTRIDGE	7C-2286	UN	1
118	11006984	Rodamiento a bola	6H-3957	UN	1
119	11006232	PINTURA SECADO RAPIDO	458-9576	GAL	3

Que son los mismos del detalle del **Anexo 4 Matriz de Evaluación Técnica** y la propuesta económica en el Sistema, en ella también pueden adjuntar como anexo una cotización en el formato de la empresa ofertante.

Asimismo, la empresa adjudicada al momento de realizar la entrega de los bienes en almacén debe considerar que de requerir un equipo adicional para realizar el descarguío (grúa, montacargas, otros), debe considerarlo dentro de sus costos además deberá cumplir los requisitos mencionados en el “**Anexo 2 Requisitos de Gestión, Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial para Contratistas**”.